Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1596

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE PRORROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO OBJETO DEL CONTRATO Nº 99/2012 DE LA LCO Nº 15/2012 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO Y LABORATORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN".

Asunción, 27 de diciembre de 2012

VISTO:

El Memorándum DGRF Nº 1032/2012, de fecha 11 de diciembre de 2012, presentado por el Ingeniero Wencelao Miguel Ángel Vargas Morales, Director General de la Dirección General de Recursos Físicos, en la cual solicita la prórroga en el plaza de entrega del proyecto objeto del Contrato Nº 99/2012, de la LPN Nº 15/2012 "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO Y LABORATORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION – INAN" suscripto con la empresa COMYCSA; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 26 de noviembre de 2012 la Empresa COMYCSA, presenta una Nota, por la cual expresa: "... solicitamos una prórroga para la presentación del BORRADOR DE INFORME FINAL que teníamos previsto entregar en fecha 23 de noviembre de 2012 conforme la condiciones establecidas en el punto 12 "INFORMES" de los Términos de Referencia. En ese sentido es importante recordar que el Contratante ha establecido como fecha de inicio de los servicios el 24 de setiembre de 2012 (favor remitirse a la orden de proceder cuya copia se adjunta) cumpliéndose el 23 de noviembre de 2012 los 60 días previstos para la presentación del mencionado informe. El pedido de prorroga lo hacemos en virtud a lo que establece el punto 2.5.3. PRORROGA DE PLAZOS" de las Condiciones Generales del Contrato. El mismo se justifica por los siguientes motivos..."

Que en fecha 3 de diciembre de 2012, la Arq. Felicita de Núñez, fiscal de obras dependiente de la Dirección General de Recursos Físicos, según el cual expresa: "... se ha realizado un estudio de lo solicitado y las razones mencionas son valederas, Razón por la cual esta jefatura considera procedente lo solicitado, además el pago del anticipo aun no fue realizado de acuerdo a lo manifestado por la consultora en forma verbal. Se concede los 21 días solicitados, fijándose como fecha de entrega para el 14 de diciembre, salvo mejor parecer de su Dirección...."

Que el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas": "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean negociados entre las partes previa firma del convenio..."

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1596

27 de diciembre de 2012
Hoja N° 2/2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la concesión de prorroga por 21 (veinte y uno) días en el plazo de entrega establecido para el proyecto objeto del Contrato N° 99/2012 de la LPN N° 15/2012 "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO Y LABORATORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN" suscripto entre la empresa COMYCSA Y ASOCIADOS y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Recursos Físicos, para que en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, suscriba la correspondiente Adenda al Contrato N° 99/2012 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 15/2012.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

DCA/wd

MESA DE ENTRADA
27 DIC 2012
2769-2562-2904
Lourdes Franco
Dirección Gral. de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

27 DIC 2012
3848
Hora: 16:40
Firma: